TEKOHA RESAI SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DEL AMBIENTE

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Ja,apo Oñondivepa Tapa Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Asunción, 03 de julio de 2015.-

Señor:
Abg. SANTIAGO JURE DOMANISCKY, *Director General*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente

Ref.: Contrato ID Nº 287646.
Descripción: "Servicios de Limpieza y Aseo Integral de Edificios".

Me dirijo a esa Dirección, y por su digno intermedio a donde corresponda, en relación a la **Nota DNCP/DNC Nº 13581/2015**, en cuyo cual se pasa a retener el expediente de referencia por encontrarse observaciones meritorias conforme a la **Circular DNCP Nº 01/15**.

Que en fecha 30 de junio de 2015 por **Nota DNCP Nº 13302/2015** se dispuso la observación al Contrato del llamado de referencia, y en dicha ocasión se observó el Punto 6 del Contrato en el cual se estableció el monto adjudicado por un monto total de **Gs. 199.730.200**, considerando que la vigencia del contrato que es por 8 (ocho) meses, el monto adjudicado debe ser calculado por sobre el precio unitario presentado multiplicado por la cantidad de meses requerido, quedándose así el monto adjudicado por un monto total de **Gs. 159. 784.160**.

La aclaración del caso es que la Adjudicación del llamado se estableció originalmente con vigencia del contrato por 10 meses, y debido a la demora para la Resolución de Adjudicación, la Notificación a los Oferentes, la respectiva comunicación a la DNCP y una vez transcurrido el plazo establecido como plazo para presentar protesta, la vigencia del contrato ya se estableció por 8 (ocho) meses, siendo así que el monto total de contrato fue por un error involuntario en el cálculo al suscribir el mismo.

La remisión de la Resolución es a los efectos de poder emitir una Adenda del Contrato a fin de modificar el monto de adjudicación cargado en el SICP, y que debido a la tramitación del procedimiento de Protesta que fue sometido el llamado de referencia, la observación hecha en la nota retención quedó sujeta al cierre de la misma.

Por todo lo expuesto, la reducción del monto total del contrato debe ser por un monto total de **Gs. 159. 784.160.- (Guaraníes Ciento Cincuenta y Nueve Millones Setecientos Ochenta y Cuatro Mil Ciento Sesenta)**.

Esperando contar con la viabilidad del proceso, aprovecho la ocasión para extenderle mis fraternos saludos.

SECRETARÍA DEL AMBIENTE

Abg. Teresa Espínola Eisenhut
Encargada de Despacho
Unidad Operativa de Contrataciones

Dirección: Avda. Madame Lynch N° 3.500
Teléfono/Fax: (595 21) 615 803
Asunción – Paraguay.-